



MENDOZA, 18 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15211/15 en el que el egresado Juan Pablo ROGGERONE tramita la extensión del diploma de DISEÑADOR GRÁFICO.

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio ordenanza N° 2/06-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADOR GRÁFICO al egresado Juan Pablo ROGGERONE (D.N.I. N° 34312717) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTIUNO (21) de abril de 1989, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., con fecha de egreso DOCE (12) de diciembre de 2014 y extender el certificado que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **713**

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO